



MEMORANDO PCSJM20-32

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Orden de intervención bajo la medida de toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio, del esquema de captación denominado “Comunidad Solidaria” y respecto de Ángel Enrique Barragán Vargas, con C.C 1.069.584.309, Celedonio Espinoza Navarrete, con C.C 79.243.379, Esneider Pachón Santos, con C.C 1.069.583.800, Liliana Márquez Ortiz, con C.C 35.530.040, Brandon Yair Tello Hernández, con C.C 1.016.073.002, y José Alberto Amézquita Millán, con C.C 79.126.673, como participes, promotores y receptores de dineros en la pirámide “Comunidad Solidaria” que opera en el municipio de Cachipay, Cundinamarca.

FECHA: 25 de agosto de 2020

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto suscrito por Verónica Ortega Álvarez, Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se ordena la toma de posesión de bienes de las personas antes citadas.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante Marco Bernal Carrillo, Agente Interventor: mbcbernal@hotmail.com.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Marco Bernal Carrillo
Agente Interventor: mbcbernal@hotmail.com.

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ